

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional se recibió los siguientes memoriales: El 19 de marzo de 2021 a las 10:21 a.m. constancia de envío de comunicación de designación al curador ad litem (Archivo 19). El 23 de marzo a las 10:20 a.m. pronunciamiento del curador que no acepta designación (Archivo 20). El 25 de marzo a las 3:17 p.m. constancia de envío de citación para notificación personal del demandado OSCAR DE JESUS ZAPATA (Archivo 21). El 4 de mayo a la 1:06 p.m. y a las 2:57 p.m. solicitud de apoderado demandante sobre información del curador designado y solicita que si no acepta designación se nombre nuevo curador (Archivos 22-23). El 27 de mayo de 2021 a las 8:29 a.m. se recibió constancia de trámite de notificación por aviso al demandado OSCAR DE JESUS ZAPATA (Archivo 24). A Despacho.

Andes, 25 de junio de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya  
Secretaria



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Veinticinco de junio dos mil veintiuno

<b>Radicado</b>	05034 31 12 001 <b>2019 00062 00</b>
<b>Proceso</b>	EJECUTIVO HIPOTECARIO
<b>Demandante</b>	RIGOBERTO BEDOYA AGUDELO
<b>Demandados</b>	MARIO LEON RENDON RAMIREZ Y OTROS
<b>Asunto</b>	INCORPORA AL EXPEDIENTE - ACEPTA EXCUSA CURADOR - DESIGNA NUEVO CURADOR AD LITEM - TIENE DEMANDADO OSCAR DE JESUS ZAPATA OROZCO NOTIFICADO POR AVISO

Vista la constancia secretarial, se incorporan al expediente los memoriales reseñados en ella.

Se observa que al curador ad litem CARLOS ALBERTO OSPINA con C.C. 70.812.725 y con T.P. 214.698, le fue comunicada su designación por el apoderado del demandante. Designación que no acepta por estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, y por presentarse conflicto de intereses por ser el apoderado de los demandantes en el proceso que cursa en este mismo Juzgado bajo el radicado

2018-00004 en contra del señor MARIO LEON RENDON RAMIREZ, en el que solicitó embargo de remanentes en este proceso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48 numeral 7 del CGP, se acepta la justificación presentada por el abogado designado, circunstancias afirmadas que se encuentran acreditadas.

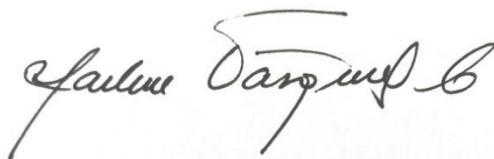
Así, se hace necesario designar nuevo curador ad litem, para que represente a los demandados NICOLAS ALBERTO RAMIREZ RESTREPO, CARLOS EDUARDO VALENCIA GARCIA, SANTIAGO VELEZ RAMIREZ, JHON BAYRON MARIN RIOS, JOSE LIBARDO VERGARA MARIN y MARIA ELIGIA MONTOYA DE CARTAGENA.

Se designa como curador *ad litem* para que represente los intereses de los demandados antes enunciados, a la abogada MARIA PAULINA TAMAYO HOYOS T.P 97.367, quien se ubica en la dirección electrónica PAULINATA@UNE.NET.CO, carrera 49 No. 52-170, OFICINA 1003 Edificio Los Camnulos Medellín. Teléfono 4441740. La parte interesada deberá realizar las gestiones respectivas para su notificación.

Por otra parte, conforme la constancia de diligencia de citación para notificación enviada al demandado OSCAR DE JESUS ZAPATA OROZCO a la calle 9 Nro. 6-73 de Jardín, con constancia de la empresa de correo que "*La persona a notificar sí reside o labora en esta dirección (Entregado)*", se tiene esta realizada en debida forma.

Al igual, que el envío de la notificación por aviso remitido al demandado OSCAR DE JESUS ZAPATA OROZCO a la misma dirección, con constancia de la empresa de servicio postal de que "*La persona que atendió se rehusó a firmar, sí reside o labora en el lugar y dejan los documentos (Entregado)*", al igual se aportó copia del aviso debidamente cotejada y sellada, el cual se acompañó de la copia informal de la providencia que se notificó, con fecha de entrega del 11 de marzo de 2021. En consecuencia, se tiene notificado al demandado por aviso el 12 de marzo día siguiente al de la entrega del aviso. Sin que haya hecho pronunciamiento alguno dentro del término de traslado.

**NOTIFÍQUESE**



**MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS**

**JUEZ**

*Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho*

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Se notifica el presente auto por

**ESTADO No. 99** en el micrositio de la Rama Judicial

**Claudia Patricia Ibarra Montoya**  
**Secretaria**